



**RESOLUCIÓN No. 1908**  
**05 de noviembre de 2021**

**“Por la cual se convoca a participar en el Festival Nacional Interligas Infantil de Natación con Aletas”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país a participar en el **“Festival Nacional Interligas Infantil de Natación con Aletas”**, a realizarse en el Distrito Especial de Santiago de Cali **del 17 al 19 de diciembre de 2021.**

**1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:**

La Organización del **“Festival Nacional Interligas Infantil de Natación con Aletas”**, estará a cargo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – LIVAS.

**Dirección:** Las Competencias se desarrollarán en las Piscinas Albero Galindo Herrera

**Celular:** 3146025399

**E-mail:** ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com

**2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:**

**2.1 Director general:** Ramiro Velasco Velasco

**2.2 Coordinador del Evento:** Mauricio Fernández Castillo

**2.3 Juez Principal Federado:** Alexandra Gómez

**2.4 Delegado FEDECAS:** Álvaro Hugo Polo Lozada

**2.5 Dirección Médica:** SAMU

**2.6 Responsable de la Organización:** Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas.

**2.7 Jurado:** Estará integrado por el Director General, el delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el Congreso Informativo.

**2.8 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.

**2.8.1** La participación de jueces Federados, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.

**2.9** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro **30 de noviembre de 2021** al correo electrónico **contabilidad.fedecas@hotmail.com**.



## RESOLUCIÓN No. 1908 05 de noviembre de 2021

**2.10 Se tendrá en cuenta y será de estricto cumplimiento el Decreto No. 1408 del 03 de noviembre de 2021 del Gobierno Nacional.**

Cada Liga debe enviar al correo de la organización del evento copia del documento de identidad y copia del carnet de vacunación de todos los deportistas, delegados, personal médico y acompañantes antes del 9 de diciembre en un solo pdf por delegación.

**2.11** Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje - Alimentación y Transporte).

### **3 ESCENARIO:**

Las competencias del **"Festival Nacional Interligas Infantil de Natación con Aletas"**, se desarrollarán en las Piscinas Alberto Galindo del Distrito Especial de Santiago de Cali.

**3.1** Para la realización del **"Festival Nacional Interligas Infantil de Natación con Aletas"**, se han tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más rigurosas medidas de Bio-seguridad para los atletas entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento, el cual se adjunta a esta resolución.

**3.2** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de piscina y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deportes y hace parte del desarrollo de eventos de piscina.

**3.3** El lugar de hospedaje y alimentación del 100% de los participantes (deportistas, delegados, entrenadores, jueces y personal de apoyo) será en las instalaciones de los hoteles oficiales avalados por la dirección del evento y aprobados por FEDECAS.

**3.4** El consentimiento informado de los participantes donde exoneran y liberan de toda responsabilidad al Comité Organizador, a FEDECAS, al personal de salud participante y al Ministerio del Deporte, ante el evento de ser diagnosticado con la COVID 19, debe ser enviado con su respectiva firma al correo de la organización en un solo pdf por delegación, antes del 12 de diciembre.

**4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución N° 1852 de enero 19 de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Liga deberá consignar:

## RESOLUCIÓN No. 1908 05 de noviembre de 2021

<b>Ficha FEDECAS</b>	
Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	<b>\$ 33.000</b>
(Costo Ordinario únicamente para los federados que cancelaron 2020, será el 50% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	
(Costo Ordinario únicamente para los que no cancelaron durante el 2020, será el 100% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	<b>\$ 68.000</b>
<b>Seguro Póliza de Vida</b>	
Deportistas, Jueces Nacionales, Jueces Regionales y Entrenadores	<b>\$ 39.000</b>
<b>Carné FEDECAS - Porta Carné y Cinta</b>	
Duplicado Carné FEDECAS	<b>\$ 5.000</b>
Duplicado Porta Carné	<b>\$ 5.000</b>
Duplicado Cinta	<b>\$ 5.000</b>
Inscripción Campeonatos Nacionales Interligas	<b>\$ 741.000</b>
Inscripción Individual Deportistas a Campeonatos Infantiles	<b>\$ 35.000</b>
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Masculina, Pruebas Piscina	<b>\$ 36.000</b>
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Femenina, Pruebas Piscina	<b>\$ 36.000</b>
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Mixta, Pruebas Piscina	<b>\$ 36.000</b>
Pago adicional por <b>consignación nacional</b>	<b>\$ 13.328</b>
Pago adicional por <b>cajero multifuncional</b>	<b>\$ 5.926</b>
Pago adicional por <b>corresponsal bancario</b>	<b>\$ 8.449</b>
<b>Ficha FEDECAS</b>	
Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	<b>\$ 33.000</b>
(Costo Ordinario únicamente para los federados que cancelaron 2020, será el 50% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	

### 4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

<b>Pago Ficha FEDECAS</b> Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	22 noviembre
<b>Pago Inscripción</b> Campeonatos Nacionales Interclubes por equipo	03 diciembre
<b>Cierre de Inscripciones</b>	10 diciembre

Cada Liga participante deberá realizar la inscripción a través de la página [www.fedecas.org](http://www.fedecas.org), siempre y cuando la Liga envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) hasta el día **03 de diciembre de 2021**.

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones de fichas Fedecas; cada liga participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página [www.fedecas.org](http://www.fedecas.org).



## RESOLUCIÓN No. 1908 05 de noviembre de 2021

### 5 PAGOS:

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada Liga debe realizarse a nombre de la **Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas (LIVAS)**, en la **Cuenta de Bancolombia Ahorro N° 813819207-39** Se debe enviar copia de la consignación al E-mail [ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com](mailto:ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com), especificando la Liga que la realiza el pago, hasta **el 03 de diciembre de 2021**.
- 5.2** Las ligas afiliadas deben realizar consignación correspondiente al **Valor de la Ficha FEDECAS** en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com), con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas.
- 5.3.** Por el derecho de inscripción de las Ligas no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador, el delegado debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné póliza FEDECAS y EPS en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 26 de noviembre de 2021** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. (**Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1775 de 2.019**)
- 5.5.** Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2021, para que sus clubes afiliados puedan participar en dicho evento.

### 6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

JORNADA	FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
<b>Congreso informativo</b>	Viernes 17 diciembre	Piscina Alberto Galindo Herrera	9:00 a. m.
<b>Inauguración</b>	Viernes 17 diciembre	Piscina Alberto Galindo Herrera	1:00 p. m.
<b>Jornada No. 1</b>	Viernes 17 diciembre	Calentamiento	3:00 p. m.
		Competencias	4:00 p. m.
<b>Jornada No. 2</b>	Sábado 18 diciembre	Calentamiento	7:30 a. m.
		Competencias	8:30 a. m.
<b>Jornada No. 3</b>		Calentamiento	3:00 p. m.
		Competencias	4:00 p. m.
<b>Jornada No. 4</b>	Domingo 19 diciembre	Calentamiento	7:00 a. m.
		Competencias	8:00 a. m.
<b>Jornada No. 5</b>		Calentamiento	3:00 p. m.
		Competencias	4:00 p. m.



## RESOLUCIÓN No. 1908 05 de noviembre de 2021

### 7. PREMIACIÓN:

- 7.1** Se premiará con botones, del 1º al 8º lugar en pruebas individuales y los relevos se premiarán sólo del 1º al 3er lugar.
- 7.2** Se entregará una medalla de participación a todos los deportistas que compitan en el Festival.
- 7.3** Se otorgarán placas conmemorativas al deportista con mejor desempeño técnico por cada rama y categoría (F8 damas y varones, F9 damas y varones, E10 damas y varones, E11 damas y varones, D12 damas y varones, 10 en total).
- 7.4** Se entregará una placa conmemorativa a las tres primeras Ligas o Clubes con mayor número de distinciones individuales por mejor desempeño técnico.
- 7.5** Se premiará con un implemento deportivo al deportista con el mejor desempeño técnico de todo el campeonato de todas las categorías unidas.

### 8. REGLAMENTACIÓN:

La presente convocatoria adopta el reglamento de los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas y Actividades Subacuáticas, **Resolución No. 1829 de julio 3 de 2020**, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

La presente resolución se firma a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) y rige a partir de la fecha de su expedición.

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario